Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0132

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Saucedilla

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación de Crédito n.º 7. Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aprobada inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 10 de julio de 2023, la modificación presupuestaria con el número 7. Suplemento de Crédito, financiadas con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado las modificaciones de crédito citadas, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Contra el presente acuerdo, una vez elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentados alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Saucedilla, 10 de julio de 2023
Iñaki Campo Barrado
ALCALDE

CVE: BOP-2023-4620
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es